

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JORGE JOSE MENDOZA HERRERA VS ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DEL
SERVICIO DE LA SALUD – ASSALUD / RADICADO: 23-001-31-05-004-2020-00112-02**

SECRETARÍA. Montería, Marzo veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022)
Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que en el presente juicio se programó la fecha del día catorce (14) de marzo del año en curso, a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la data en la cual se pretendía celebrar la Audiencia Pública establecida en los artículos 77 y 80 del libro adjetivo laboral; pese a ello, en dicha calenda su señoría estaba desempeñando las funciones de escrutador en las elecciones del Honorable Congreso de la República del año 2022, conforme a la designación que le fue realizada por el RESPETADO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA. **Provea,**
El secretario,



JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2020-00112-02

Montería, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ante lo indicado en la anterior nota secretarial, se tornó imposible la realización de la mentada audiencia pública; por tanto, esta agencia judicial fijará el día seis (6) de junio del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencia Pública establecida en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la celebración de la Audiencia Pública del presente juicio programada para el día catorce (14) de marzo del año dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.); conforme a lo indicado en el capítulo motivo de este proveído.



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JORGE JOSE MENDOZA HERRERA VS ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DEL
SERVICIO DE LA SALUD – ASSALUD / RADICADO: 23-001-31-05-004-2020-00112-02**

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **Fijar** el día seis (6) de junio del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencia Pública establecida en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: Como Consecuencia de lo anterior, **Prevenir e informar** a las partes, apoderados, terceros y demás interesados, que la precitada audiencia se practicará de **forma virtual** a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTRkMjU3YmYtZDViOS00NmNmLTkxZjctN2Y3NDZlZmRhZWVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa9df8ed28e651d68d0ab8fe2b7259bcb33ff1c40b59099d059b73c922167775**

Documento generado en 04/04/2022 04:42:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>